



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

### INFORME CONTABLE PROCESO DE EMPALME ENTRE MANDATARIOS ENTRANTES Y SALIENTES A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 Ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

GD-F12-V23





Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 003 de octubre 09 de 2019, expedida por el Contador General de la Nación, igualmente lo señalado en la ley 901 de 2004 y ley 951 de 2005, a continuación, se presenta un informe contable, el cual se refiere a las condiciones en que se entrega el sistema contable del **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** a 31 de diciembre de 2023, elaborado por el Contador de la Entidad, César Augusto Herrera García, el informe de Control Interno Contable, fue elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno.

## **NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.**

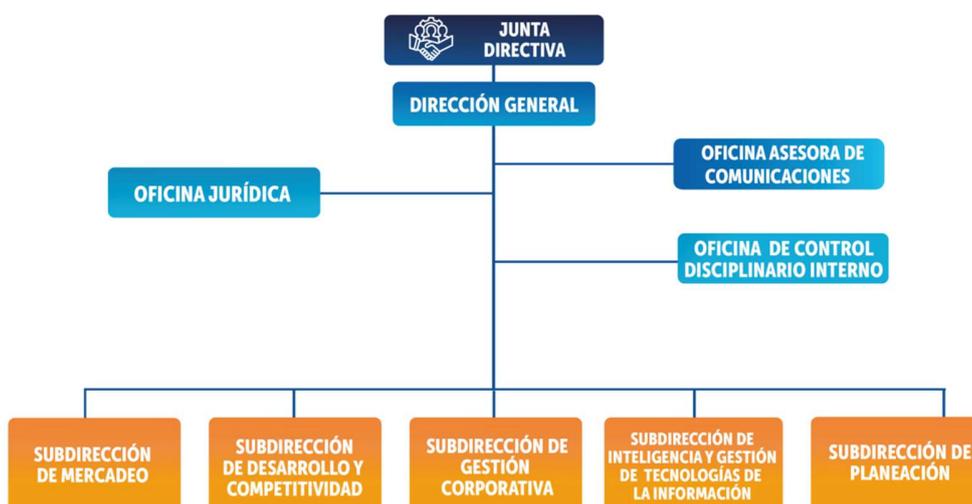
El Concejo de Bogotá D.C, mediante ACUERDO No 275 del 27 de febrero de 2007, creó el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con domicilio en la ciudad de Bogotá Distrito Capital. El objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible y tendrá las siguientes funciones principales:

- Fomentar la industria del turismo en Bogotá, Distrito Capital, convirtiendo la ciudad en destino turístico sostenible.
- Ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Distrito Capital.
- Elaborar y ejecutar planes, programas y estrategias en materia turística.
- Impulsar el desarrollo empresarial turístico en coordinación con las instituciones de apoyo empresarial distritales, departamentales y nacionales.
- Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito.
- Promover y coordinar con las diferentes entidades territoriales, la elaboración de planes, programas y en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el Distrito Capital.
- Evaluar y hacer seguimiento al impacto que genere la aplicación de las políticas en materia turística sobre la promoción, competitividad, productividad, información y fomento al desarrollo de formas asociativas de promoción y desarrollo turístico y en general, sobre cualquier persona natural o jurídica que explote la actividad turística.
- Coordinar con entidades oficiales o privadas que tengan en su haber funciones que se relacionen y/o afecten la actividad turística, el planeamiento, articulación y establecimiento de alianzas estratégicas para la ejecución de sus planes y programas.
- Promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital y nacional pertinentes.
- Impulsar organizadamente desarrollos turísticos desde las localidades del Distrito Capital.

- Fomentar la formalización, cualificación y formación de los prestadores de servicios turísticos de Bogotá, como agente facilitador de los derechos del consumidor y canalizador de quejas y sugerencias en materia de calidad de los servicios.
- Coordinar con las demás entidades competentes en la materia, acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural, con fines turísticos.

### ESTRUCTURA ORGANICA

Mediante la resolución 255 del 04 de noviembre de 2022, se dicta la reestructuración de la entidad efectuada y en la cual se distribuyen los empleos de planta de personal del Instituto Distrital de Turismo, por consiguiente, se conforma el nuevo organigrama de la entidad.



### PROCESO CONTABLE:

A cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa está, la administración, custodia y control de los recursos Físicos y Financieros de la Entidad, razón por la cual se cuenta con áreas de Bienes y Servicios, Talento Humano, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Al área contable están asignados dos funcionarios y un contratista: el profesional especializado (contador del Instituto), un apoyo técnico contable y un profesional Universitario como apoyo a la gestión del proceso contable. Con respecto a pagos a proveedores y prestación de servicios, el proceso contable inicia con el trámite de cuentas, una vez se han surtido los tramites de contratación que adelantan las diferentes áreas de la entidad, revisados los documentos que soportan el pago por parte del supervisor, y efectuada la respectiva imputación presupuestal,

cada cuenta por pagar se pasa a los funcionarios asignados a Contabilidad, para la liquidación de los descuentos de ley, retenciones en la fuente, estampillas, retenciones de IVA e ICA; simultáneamente se efectúa la imputación contable, dependiendo de la naturaleza del gasto, costo o activo.

Posteriormente se pasan las cuentas a Tesorería para el trámite de pago y registro en el aplicativo OPGET, el cual alimenta la contabilidad de la entidad. En el tema de ingresos el Instituto no genera recursos propios y su fuente de financiación corresponde a las transferencias recibidas de la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto de Inversión, y funcionamiento.

Para la contabilización de los hechos económicos del Instituto, se lleva de acuerdo al Nuevo Marco Normativo para Entes Públicos Distritales expedido por la Contaduría General de la Nación, en el anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

a) **Sistema de información contable:** En la actualidad se utiliza el sistema ERP-SICAPITAL, el cual está funcionado con los módulos de tesorería, contabilidad, nómina, presupuesto y almacén; estos módulos se integran al módulo contable mediante interfaces que registran en los libros de contabilidad los diferentes hechos económicos por naturaleza a la funcionalidad de cada módulo:

- Módulo PERNO: Desarrolla todo lo relacionado a la liquidación mensual de los gastos de funcionamiento por salarios de los funcionarios de planta del Instituto.
- Módulo OPGET: En este módulo se realizan las órdenes de pago de los diferentes registros contables de nómina por pagar y de cuentas por pagar de proveedores y prestación de servicios.
- Módulo SISCO: Registra todo el cumplimiento en la ejecución de órdenes de prestación de servicios y proveedores, reconociendo los diferentes hechos económicos que afectarán en últimas a la contabilidad.
- Módulo SAE/SAI: Se registran todas las entradas y salidas de almacén del proceso de bienes y servicios.
- Módulo LIMAY: Por medio de interfaces se integran los anteriores módulos al módulo contable LIMAY para así generar la contabilidad y reportes financieros del Instituto.

Periódicamente se está renovando un contrato de asistencia técnica y acompañamiento con dos ingenieros por la vía de orden de prestación de servicios que garantizan la sostenibilidad contable de la entidad.

b) **Libros de contabilidad principales y auxiliares:** Los libros principales y auxiliares se generan directamente desde el aplicativo LIMAY y están a disposición para su consulta, a la fecha están registrados los movimientos hasta el 29 de diciembre de 2023, no obstante, está pendiente por registrar las operaciones hasta el 31 de diciembre 2023, las conciliaciones con almacenes y nómina mes de diciembre, serán concluidas en enero de 2023, conforme a los plazos establecidos por la Contaduría General de La Nación limitados al 28 de febrero de 2024.

c) **Cálculos actuariales:** El Instituto, con carta circular 111 del 15 de junio de 2022 acata las nuevas instrucciones para el cálculo actuarial del beneficio por permanencia de sus empleados de planta bajo el método de los beneficios acumulados o devengados, el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para conformar la obligación final.

d) **Situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad:**

A 30 de noviembre de 2023 el Instituto presenta 6 reclamaciones en contra por un valor de \$184.354.808, conformadas por una reclamación laboral (configuración de contrato realidad) por \$43.089.352 con un resultado no favorable para la entidad. El saldo de \$141.265.276 corresponde a 3 reclamaciones administrativas con un resultado probable de éxito y se encuentran registradas en cuentas de orden, conforme a los delineamientos de la Subdirección Jurídica de Hacienda en su aplicativo SIPROJWEB.

e) **Relación de recursos entregados en administración:**

Con corte 30 de noviembre de 2023 el Instituto tiene recursos entregados en administración bajo la figura de convenios interadministrativos con entidades del distrito así:

CONVENIOS VIGENTES A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023								
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN								
TERCERO	OBJETO	VALOR CONVENIO	APORTES DEL IDT	SALDO LEGALIZAR	OBSERVACIONES	PLAZO	ESTADO ACTUAL	ESTADO ADMINISTRATIVO
ACUEDUCTO	Este convenio se ha prorrogado 5 veces. Fecha actual de terminación: 28 de septiembre de 2023	322.460.893,00	390.376.650,00	809.198,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT.  Mediante memorando del 24 de noviembre de 2021 la dirección general delegó la supervisión a la profesional Especializada Luz Alda Angel	Plazo inicial seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.  Este convenio se ha prorrogado 5 veces. Fecha actual de terminación: 28 de septiembre de 2023.	Fecha de suscripción: 06/08/21 Fecha de inicio: 17/08/21  Aportes: Valor inicial \$435.094.843,00 Aporte EAAB: \$132.384.843,00 en especie Aportes IDT: Inició: \$20.710.000,00 Adición: \$87.366.050,00  Relación de pagos: Contrato derivado 1: Página 1: (18/07/21) \$64.208.200,00 Página 2: (16/08/21) \$25.817.050,00 Página 3: (27/09/21) \$32.768.650,00 Página 4: (20/11/21) \$13.785.950,00  Contrato derivado 2: Página 1: (25/01/23) \$81.039.000,00  Modificaciones: 1) Prórroga tres (3) meses, es decir hasta el 14 de mayo de 2022 2) Prórroga un (1) mes y cinco (5) días, es decir, hasta el 28 de junio de 2022 3) Prórroga seis (6) meses, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2022. ADICIÓN de \$87.366.050 para señalizar 5 caminos nuevos 4) Prórroga tres (3) meses, hasta el 28 de febrero de 2023. 5) Prórroga seis (6) meses, hasta el 28 de noviembre de 2023.	LOGROS Adecuaciones: Estudio fotográfico, limpieza del camino, instalación de banderas, implementación de huéllas, contra huéllas, frenajes, (1 informativa y 4 interpretativas) fabricadas.  ACTIVIDADES Fabricación e instalación de un puente. Ajustes e instalación de la señalización. Realización de pilotos de operación Nota: Estas actividades están sujetas a la implementación del plan de manejo solicitado por la CRA y que se encuentra en revisión y aprobación.
AGUAS DE BOGOTÁ	convenio 210 de 2018 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en Cerros Orientales y Franja de Adecuación en el Distrito Capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA -, Aguas de Bogotá SA ESP - AB SA ESP -, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP - y el Instituto Distrital de Turismo - IDT -"	3.529.481.806,00	222.942.932,00	\$4.904.389,00	Se amplió el plazo de ejecución	12 meses	Plazo de ejecución prorrogado (12) meses Fecha de suscripción: 14/12/2018 Fecha de acta de inicio: 21/12/2018 Fecha de terminación: 16/09/2021 Comité jurídico para valor y distribución de los aportes: El valor del Convenio asciende a \$3.529.481.806 M/CTE, de los cuales según lo establecido en la Cláusula Quinta - Forma de Desembolso, \$3.294.362.628 M/CTE corresponden a aportes en dinero efectuados por las partes así: IDT \$22.942.932 En la Cláusula Quinta - Forma de Desembolso, se indica que los aportes efectuados por las partes "serán girados a AB SA ESP, previo cumplimiento de los trámites administrativos de perfeccionamiento y liquidación del Convenio y suscripción del Acta de HÍGOS, con el fin de que la entidad (AB SA ESP) cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar los procesos contractuales necesarios para desarrollar el objeto y alcance del presente Convenio", razón por la cual en el mes de febrero de 2019, el IDT giró a Aguas de Bogotá, el 100% de los recursos aportados al convenio.  1. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES  Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 suscrita el 14 de diciembre de 2019. Mediante la cual se	ACTIVIDADES Pendientes



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

JARDÍN BOTÁNICO	Convenio 314 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el fortalecimiento en temas relacionados con infraestructura para la educación ambiental interdisciplinaria, accesibilidad, atención al visitante y biodiversario del Jardín Botánico José Celestino Mutis como atractivo turístico en la Ciudad de Bogotá".	991.775.584,00	936.960.584,00	74.127.153,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT.	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha de inicio: 01/09/21 Aportes: Valor inicial \$809.639.584 Aportes IDT \$804.524.584 Aporte JBB: \$54.815.000 Contrapartida en Bienes y servicios Adición No. 1: \$132.136.000 Total Convenio: \$991.775.584 Avance Físico: 95% Contrato derivado 1: Contrato de Obras de Malocas JBB-CTO-866-2022 RP 1116 Total ejecutado \$126.590.000 Contrato derivado 2: Contrato de Compraventa de Malocas JBB-CTO-1310-2022 RP 2825 Total por ejecutar \$63.795.000 Contrato derivado 3: Contrato de Compraventa de Malocas JBB-CTO-1314-2022 RP 2825 Total por ejecutar \$19.706.450 Estos 3 contratos tenían un presupuesto inicial por valor de \$258.726.000 restando los valores comprometidos resta un saldo por comprometer por valor de \$120.000.000 Contrato derivado 4: Contrato consultoría de estudios JBB-CTO-1164-2021 RP 2064 Presupuesto inicial \$90.000.000 total ejecutado \$98.630.000 saldo por comprometer \$1.370.000	LOGROS Comité de seguimiento el 14 de abril del 2023 donde se informó por parte del IBCM el estado de los contratos derivados. <b>ACTIVIDADES PENDIENTES</b> Resultado de los contratos derivados borrador solicitud de parágrafo ya que el convenio vence el 30 de abril del 2023.
JARDÍN BOTÁNICO	Convenio 337 de 2022 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA EL FORTALECIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".	4.679.699.811,00	3.150.000.000,00	3.150.000.000,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT.	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha de inicio: 10/11/22 Aportes: Valor inicial \$4.679.699.811 Aportes IDT \$3.150.000.000 Aporte JBB: \$1.529.688.811 Contrapartida en Bienes y servicios Avance Físico: 13% Relación de pagos: Diciembre 2022: Un único pago \$3.150.000.000 Contrato derivado 1: JBB-CTO-527-2023 Contrato de obra Acta de inicio 26/02/2023 Contrato derivado 2: JBB-CTO-451-2023 Interventoría Acta de inicio 26/02/2023 No se han realizado pagos a la fecha	LOGROS Adjudicación de los contratos derivados Revisión inicial de los estudios y diseños <b>ACTIVIDADES PENDIENTES</b> Comité de seguimiento mes de abril PRESIDENTE CONFIRMAR FECHA. Pendientes informe de febrero Pendiente actas desde noviembre 2022 a febrero del 2023 Recorrido in situ para reconocimiento
PATRIMONIO IDPC	Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la zona 1 del parque arqueológico Hacienda del Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá".	980.000.000,00	980.000.000,00	502.329.257,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT.	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de 18 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	PAGOS REALIZADOS: Pago No 1: por un valor de SETECIENTOS MIL DÍCEIS Y CINCO MIL MONEDAS COLOMBIANAS (\$700.000.000)-orden de pago 1828 del 14 de octubre del 2021 Pago No 2 por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÍCEIS Y SEIS MONEDAS COLOMBIANAS (\$280.000.000). Orden de pago 2059 del 04 de febrero del 2022 MODIFICACIONES AL CONVENIO: • Modificación 1: 24 de diciembre de 2021 adición por dieciocho millones de pesos mil trece (\$18.000.000) • Modificación 2: 30 de diciembre de 2022 prórroga por seis (6) meses con nueva fecha de terminación: 30 de junio de 2023	LOGROS Reunión de comité Mes de Febrero y marzo. Estudios finales de la consultoría de Tenza <b>ACTIVIDADES PENDIENTES</b> IDPC Incorporación de 280 millones. Acta comité Diciembre-enero. Informe mes de Diciembre, Enero. Solicitud modificaciones/adaptación de la adición OT: Firmar actas de los comités técnicos-Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre. Revisar actas e informes.
PATRIMONIO IDPC	CONVENIO 260-2022 Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructura y la adaptación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C."	1.170.349.733,00	900.000.000,00	749.874.962,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT.	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de 15 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	PAGOS REALIZADOS: Pago No 1: por un valor de NOVECIENTOS MIL DÍCEIS Y CINCO MIL MONEDAS COLOMBIANAS (\$900.000.000) (en) 05 de noviembre de 2022 Modificaciones al contrato: Sin modificaciones	LOGROS Aprobación por parte de la supervisión de los recursos para el contrato de interventoría Reunión de comité de seguimiento febrero y marzo <b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b> POR PARTE DE IDPC: Solicitud a la IDM para incorporar recursos no comprometidos para la consultoría e interventoría de riesgos. Informe bimensual No 2 de enero. Acta comité Diciembre-enero. Publicación de los procesos POR PARTE DE IDT: Revisar informe bimensual No 1 remitido en febrero de 2023. Revisar actas e informes.
IPES	Convenio 328 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de recurso humano entre el Instituto Para la Economía Social - IPES y el Instituto Distrital de Turismo - IDT a través de la instalación de centros de recepción al visitante en las Plazas de Mercado Distritales priorizadas, para mejorar el acercamiento como atractivos turísticos de la ciudad de Bogotá."	143.586.500,00	89.751.500,00	89.751.500,00	Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT y por el Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización en el caso del IPES	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha de suscripción 01 de septiembre del 2021 Fecha de acta de inicio: 10 de septiembre del 2021 Fecha de terminación: 07 de mayo del 2022 Primera modificación: MODIFICAR la cláusula octava, debido a un error involuntario de digitación del valor en letras inscrito en el convenio interadministrativo entre el Instituto Distrital de Turismo y el Instituto para la Economía Social, debido a error involuntario de digitación. Segunda modificación: SUSPENDER: Suspensión del convenio Interadministrativo N° 328 de 2021 por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 07 de marzo hasta el 05 de mayo, siendo la nueva fecha de terminación el 07 de mayo. Al realizarse el estudio de mercado real se concluye la no procedencia de continuar con el convenio suscitado en estos resultados, a continuación se relacionan los resultados, donde se puede evidenciar y con relación a las posturas adjuntadas en este mismo informe, que el valor prometido es de \$279.831.621, evidenciando que es imposible llevar a feliz término el convenio 328 de 2021. Estado en etapa de liquidación: Se encuentra en mesas de trabajo referentes al reporte de avance físico y ejecución del convenio.	LOGROS Ejecución con el IPES para definir el alcance del informe final <b>PENDIENTE</b> Reunión jurídica para unificar conceptos en el acta de final del convenio Informe final para procesos de liquidación por parte del IPES liquidación
IDARTES	Convenio 264 de 2021 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con IDARTES para la producción de contenido audiovisual a la ruta Leyenda El Dorado. Se lleva al goce cada giro por entregables así: \$6 millones previa entrega del plan, \$6 millones después de aprobado el guion y un tercer pago de \$2,476 millones después de aprobada la pieza audiovisual.	174.476.000,00	104.600.000,00	5.962.050,00	La Supervisión y control de la ejecución del convenio será ejercida por el Subdirector de Gestión de Destino en el caso del IDT	El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se encuentra por liquidar el saldo por devolución de recursos no ejecutados en el mes de diciembre de 2023.	Pendientes registrar la devolución de recursos no ejecutados

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 Ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

GD-F12-V23



SO-CER704773 SA-CER704774



## f) Relación de recursos recibidos en administración:

A 30 de noviembre de 2023 el Instituto tiene recursos recibidos en administración como convenios interadministrativos suscrito con 4 fondos de desarrollo local así:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2023			
CUENTA	ENTIDAD	CONVENIO	CONTABILIDAD
2-9-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA	331-2021	46.318.231,55
2-9-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	331-2021	31.178.851,84
2-9-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	331-2021	6.882.224,81
2-9-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	331-2021	56.378.115,80
TOTAL RECÍPROCA			140.757.424,00

El objeto principal de este convenio está encaminado a la entrega de estímulos que se establecieron en la convocatoria No. 11 de 2022 *“Turismo desde lo local”*. A 30 de noviembre de 2023 estos recursos se encuentran administrados por la Tesorería Distrital a través de la Cuenta Única Distrital CUD, dando cumplimiento a lo estipulado en la circular No. 4 del 30 de junio de 2023 donde se dan los lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital siendo el Instituto distrital de turismo una de las cuatro entidades piloto.

## g) Plan de Mejoramiento 2023

El plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2023 con motivo de la auditoría de regularidad código No. 15 y del Equipo Auditor – PAD (2023) – Plan de Mejoramiento Institucional incluye los siguientes hallazgos y su respectiva acción de mejora:

Nº DEL HALLAZGO	FECHA GENERACIÓN DEL HALLAZGO (AAAA/MM/DD)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A REALIZAR
3.2.1.2.	6/10/2023	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria e incidencia fiscal en cuantía de \$35.073.700 por el pago de intereses de mora en la cancelación de obligaciones a Colpensiones.	Realizar seguimiento semestral por parte del encargado de la liquidación y pago de la seguridad social a los estados de cuenta (Pantallazo en 50) del Fondo de Pensiones Colpensiones.  Solicitar capacitación sobre la liquidación de seguridad social al operador de recaudo Mi Planilla
3.2.1.3	6/10/2023	Hallazgo administrativo por el pago de Intereses de mora en la Facturación de Servicios Públicos, pagos a la ARL extemporáneos en las vigencias 2022 a 2023 y sanción e intereses por corrección en declaraciones de retención en la fuente vigencia 2022, periodo 12.	Registrar el correo electrónico de funcionarios de planta a las cuentas de servicio de energía que paga la entidad.  Realizar Conciliación mensual en donde se realice la verificación con el VB del Contador autorizado el pago de la retención en la fuente. Sin embargo, los reportes se realizarán de manera trimestral  Realizar mesa de trabajo con Seguridad y Salud en el Trabajo- Talento Humano, Gestión Financiera y el Subdirector de Gestión Corporativa en donde se identifique el proceso para realizar el pago de ARL del personal de apoyo en la labor de conducción
3.2.1.4	6/10/2023	Hallazgo administrativo por sobreestimar la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social Código 5507, en cuantía de \$81.039.000 derivado del convenio 309/2021 para la vigencia 2022 en el IDT	Realizar la circularización de cuentas recíprocas que facilite la conciliación de recursos ejecutados de convenios a través de correos electrónicos
3.5.3	6/10/2023	Hallazgo Administrativo por inefectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.2.10 de la Auditoría de Cumplimiento Código 18 Vigencia 2021.	Presentar en las notas a los estados financieros la ficha técnica que da cuenta del análisis de deterioro

Con un avance a 30 de noviembre de 2023 del 14%, esto por cuanto las acciones de mejora son en su mayoría realizadas en la vigencia 2024.

## h) Creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Instituto Distrital de Turismo adopta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución No. 146 del 09 de noviembre de 2010 y las demás que la modifican, encontrándose vigente la Resolución 158 del 25 de abril de 2023 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 072 del 18 de mayo de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 154 del 2018 de la Dirección General, que reglamentó el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el Instituto Distrital de Turismo” y se sustituye la Resolución No. 022 del 30 de enero de 2020 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 154 del 30 de agosto de 2018 de la Dirección General “Por la cual se modifica la Resolución No. 146 del 9 de noviembre de 2010, que crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el Instituto Distrital de Turismo.”*

## i) Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable tiene 3 sesiones cada cuatro meses en el año, los temas tratados en la vigencia 2023 fueron:

- Seguimiento al reporte de deuda con la ETB por concepto de servicios inactivos desde el año 2013 al 2015 por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000).

**Compromisos:** Efectuar mesa de trabajo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para realizar una conciliación contable y aclarar el reporte de deuda con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

- Seguimiento pendientes SI CAPITAL, respecto a la implementación de la interface entre los módulos de SISCO y OPGET para la generación de órdenes de pago. Esta actividad se ha desarrollado en su totalidad por eso no se concertaron compromisos.
- Realizar la entrega del último lote de bienes a la Secretaría Distrital de Educación, dada la Resolución 033 del 10 de febrero de 2023 *“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles servibles no útiles y bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial del inventario de bienes del Instituto Distrital de Turismo y se establece su disposición final”*. Actividad realizada en su totalidad a lo cual se depuran los bienes muebles del Instituto.
- Reporte que dé cuenta del cumplimiento de la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019 *“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá. Esta actividad se le da cumplimiento mensualmente en lo que a concentración de recursos en los bancos del Instituto se refiere.*

## j) Anexos soportes a este informe

Dando cumplimiento a la circular externa 003 de octubre 09 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se relaciona la siguiente información soporte a este informe de empalme:

1) Juego completo de los estados financieros elaborados para cada año del periodo de gobierno del mandatario saliente, con cortes 31 de diciembre de 2020 a 2022, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación, disponibles para consulta así:

Diciembre de 2020

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/estados-financieros-diciembre-2020idt.pdf>

Diciembre de 2021

[https://www.idt.gov.co/sites/default/files/ee%20ff%20diciembre%202021\\_IDT-.pdf](https://www.idt.gov.co/sites/default/files/ee%20ff%20diciembre%202021_IDT-.pdf)

Diciembre de 2022

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-02/ee%20ff%20diciembre%202022%20idt.pdf>

2) Los informes financieros y contables mensuales del año 2023 incluyendo el del corte a 30 de noviembre.

Enero de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-02/EE%20FF%20%20A%2031%20DE%20ENERO%20DE%202023.pdf>

Febrero de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-03/ee%20ff%20febrero%202023%20IDT.pdf>

Marzo de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-04/ee%20ff%20marzo%202023%20idt.pdf>



Abril de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-05/ee%20ff%20firmados%20abril%202023%20idt.pdf>

Mayo de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-06/ee%20ff%20mayo%202023%20firmados.pdf>

Junio de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-07/eeff%20junio%202023%20idt.pdf>

Julio de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-08/ee%20ff%20julio%202023%20firmados.PDF>

Agosto de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-09/ee%20ff%20agosto%202023%20IDT.pdf>

Septiembre de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-10/eeff%20septiembre%202023%20idt.pdf>

Octubre de 2023.

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-11/ee%20ff%20octubre%202023%20IDT.pdf>

Noviembre de 2023.

[https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-12/11\\_EEFF\\_NOVIEMBRE\\_2023.pdf](https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-12/11_EEFF_NOVIEMBRE_2023.pdf)

3) Los informes de evaluación de control interno contable, realizados para cada uno de los periodos contables por los años 2020 a 2022.

Año 2020

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Evaluaci%C3%B3n%20al%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20Contable%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202020.pdf>

Año 2021

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Evaluaci%C3%B3n%20al%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20Contable%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202021.pdf>

Año 2022

<https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-03/2023IE333%20CONTROL%20INTERNO%20CONTABLE%20E2%80%93VIGENCIA%202022.pdf>

4) Manual de políticas contables versión 5.

<https://intranet.idt.gov.co/sites/default/files/2022-09/GF-M02%20Manual%20de%20Políticas%20Contables%20V5%2022082022.pdf>

5) Los informes de las auditorías a los estados financieros del IDT practicados por la Contraloría Distrital de las vigencias 2020 a 2022.

Auditoria de Regularidad. Código No. 15 PAD 2023 vigencia 2022.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1t8Cc4H9ig3aORvZD8TJmSNMvX33aKCxR>

Auditoria de Regularidad. Código No. 16 PAD 2022 vigencia 2021.

<https://drive.google.com/drive/folders/1t8Cc4H9ig3aORvZD8TJmSNMvX33aKCxR>

Auditoria de Regularidad. Código No. 19 PAD 2021 vigencia 2020.

<https://drive.google.com/drive/folders/1t8Cc4H9ig3aORvZD8TJmSNMvX33aKCxR>

6) Certificación en línea generada a través del sistema CHIP del reporte de las categorías de información enviadas la CGN, correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, anexo a este informe.

Certificación CHIP 31 de diciembre de 2022.

<https://drive.google.com/drive/folders/1t8Cc4H9ig3aORvZD8TJmSNMvX33aKCxR>

Certificación CHIP 30 de septiembre de 2023.

<https://drive.google.com/drive/folders/1t8Cc4H9ig3aORvZD8TJmSNMvX33aKCxR>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

7) Entrega formal al nuevo representante legal del usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Documento adjunto.

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA**

Profesional Especializado – Contador Instituto Distrital de Turismo  
Subdirección de Gestión Corporativa.

Anexo un (1) Folio.